



Resolución Rectoral n.º 2520-2012-UNAP Iquitos, 31 de diciembre de 2012

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral n.º 2409-2012-UNAP, del 11 de diciembre de 2012, se resuelve aprobar el calendario académico correspondiente al I y II Semestre Académico 2013 para su aplicación en el ámbito de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, donde se establece entre otras actividades en el primer semestre académico 2013, como último día de clases y evaluaciones el 26 de julio de 2012;

Que, erróneamente en dicho dispositivo legal, la actividad último día de clases y evaluaciones se consigna que será el 26 de julio de 2012, debiendo ser lo correcto 26 de julio de 2013;

Que, los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrativos, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido, ni el sentido de la decisión;

Que, por las razones expuestas, es necesario precisar esta acción;

De conformidad con el artículo 201º de la Ley n.º 27444 del Procedimiento Administrativo General; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 23733 y el Egunap;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Rectificar los alcances de la Resolución Rectoral n.º 2409-2012-UNAP, del 11 de diciembre de 2012, precisando que en el primer semestre académico 2013, el **último de clases y evaluaciones**, es el **26 de julio de 2013**, en vez de 26 de julio de 2012, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Antonio Pasquel Ruiz
RECTOR



María Isabel Maury Laura
SECRETARIA GENERAL

